GCT-022 Versión 1 20260401	**INFORME DE SUPERVISIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: lunes, 20 de abril de 2026

Datos del contrato	
Número de contrato	CPS N°007 - 2026
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LA GESTIÓN METODOLÓGICA, PROCEDIMENTAL Y DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SANCIONATORIOS FISCALES Y COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ".
Plazo	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (ACREDITACIÓN DEL ESTADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SGSS Y REGISTRO PRESUPUESTAL) Y CONVENCIONALES (ACTA DE INICIO) DE EJECUCIÓN.
Inicio	02 DE FEBRERO DE 2026
Contratista	AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
Identificación del contratista	C.C. 40.0798.822 DE FLORENCIA

Periodo ejecutado	
Desde	02 DE MARZO DE 2026
Hasta	02 DE ABRIL DE 2026

Actividades ejecutadas, verificadas y certificadas por la supervisión

De acuerdo con el informe de actividades presentadas por la contratista AURA MARIA FIGUEROA MELGAR, se evidenció que:

1. La contratista para este informe no ejecuto la obligación referente al apoyó metodológico y procedimental a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal en el análisis y fortalecimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, sancionatorios fiscales y cobro coactivo, desde una perspectiva técnica y de calidad, en razón a que no se requirió un análisis técnico y de calidad para el desarrollo de la misma.
2. La contratista para este periodo no tuvo la oportunidad de realizar la actividad concerniente a apoyar la revisión metodológica y procedimental de actuaciones administrativas, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la estructura, coherencia normativa, motivación y trazabilidad de los procesos, sin intervenir en la adopción de decisiones ni en la suscripción de actos administrativos.
3. La contratista para este periodo desarrollo la actividad concerniente a elaborar criterios orientadores, lineamientos internos, guías o documentos técnicos que contribuyan a la estandarización de buenas prácticas en los trámites de responsabilidad fiscal, sancionatorios fiscales y cobro coactivo, por lo cual procedió a

Powered by CamScanner

la elaboración de actas de comité de conciliación N° 005 y N°006 del 13 de marzo y 27 de marzo de 2026 respectivamente.

4. Con relación a la identificación y análisis de riesgos jurídicos, procedimentales y administrativos asociados a la gestión de los procesos a cargo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, formulando recomendaciones preventivas para su mitigación. Respecto a esta actividad la contratista apoyo con la organización del archivo prioritario de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal área de Talento humano.
5. En función de esta obligación en la cual la contratista debida brindar apoyo técnico en la armonización de los procedimientos internos con el marco normativo vigente, la jurisprudencia control relevante y los lineamientos de los órganos de control competentes. No se desarrolló la misma debido a que no se ha presentado el desarrollo normativo y jurisprudencial conforme a los lineamientos de los órganos de control.
6. Apoyar la formulación y ajuste de matrices, formatos, listas de chequeo o instrumentos de control de calidad aplicables a los procesos de responsabilidad fiscal, sancionatorios fiscales y cobro coactivo. Esta actividad no fue desarrollada por la contratista en este periodo.
7. Acompañar técnicamente a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal en la verificación del cumplimiento de los principios del debido proceso, legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, desde un enfoque preventivo y pedagógico. Para este periodo dicha actividad no se tuvo la oportunidad del desarrolló de la misma por parte de la contratista.
8. En relación al Apoyo a la construcción de insumos técnicos y conceptuales para jornadas internas de socialización, capacitación o fortalecimiento institucional relacionadas con la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo. La contratista no tuvo la oportunidad de realizar la presente actividad, debido a que no se presentaron jornadas de capacitación y socialización en relación a la misma.
9. Elaborar informes periódicos de avance en los que se dé cuenta de las actividades desarrolladas, los productos entregados y las recomendaciones formuladas en el marco del contrato. Para este periodo no se tuvo la oportunidad de adelantar esta actividad.
10. Atender de manera oportuna los requerimientos de información técnica formulados por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual. En relación a esta actividad, con fecha del 12 de marzo de 2026, la contratista apoyo en la proyección de contestación a solicitud remitida por el doctor MILLER SUAREZ RUIZ, Profesional universitario, Dirección técnica de Control fiscal fechada el 27 de febrero de 2026. Oficio proyectado por la contratista.
11. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y actuaciones a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente. Manifiesta la contratista que, durante el periodo del 02 de febrero de 2026 al 02 de marzo de 2026, guardo total reserva y confidencialidad por los temas y asuntos tramitados y encomendados en el desempeño de las actividades u obligaciones contractuales desarrolladas por el presente acto contractual.
12. En relación a cumplir con los plazos, productos y condiciones pactados en el contrato, actuando con diligencia, ética profesional y responsabilidad en el manejo de la información institucional. Se indica que la contratista ha sido diligente y responsable con

Powered by CamScanner

los términos encomendados por la dirección de responsabilidad fiscal, con relación a los productos, procesos y actos administrativos encomendados, haciendo entrega de los mismos dentro de los términos solicitados.

13. Apoyar la proyección de alegatos, defensas, incidentes y demás actuaciones de carácter judicial o administrativo que se le encomienden. Esta actividad desempeñada por la contratista se evidencia apoyo en la proyección de autos de apertura de procesos de hallazgos fiscales N 060 de 2025 y 036 de 2025.asi mismo apoyó en la proyección de actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de funcionarios que ingresan en modalidad de carrera administrativa a la entidad.

La contratista cumplió con las demás obligaciones específicas y generales que se encuentran en el numeral 2.3 del estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cumplimiento de aportes al SGSS					
Número de planilla	4645063178				
EPS:	Sanitas	Periodo	Marzo	Valor	$ 250.000
Fondo de pensión:	Porvenir	Periodo	Marzo	Valor	$ 320.000
ARL:	Positiva	Periodo	Marzo	Valor	$ 10.500

Cumplimiento de aportes al SGSS					
Número de planilla	4649470789				
EPS:	Sanitas	Periodo	Abril	Valor	$ 250.000
Fondo de pensión:	Porvenir	Periodo	Abril	Valor	$ 320.000
ARL:	Positiva	Periodo	Abril	Valor	$ 10.500

Estadio financiero				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Factura Electrónica FE-GF-214 (Primer Pago)	09 de Marzo de 2025	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$15.000.000
Factura Electrónica FE-GF-221 (Segundo Pago)	20 de marzo de 2026	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$10.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 20.000.000	00	$ 20.000.000	$ 10.000.000	$10.000.000

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del contrato de prestación de servicios N° 07 de 2026, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según lo establecido en el objeto de este, durante el periodo certificado se recibe a entera satisfacción para el pago de honorarios.

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del mes de marzo, a favor del contratista, el cual se ejecutó dentro de los términos y obligaciones previstas.

HERLINDA JOHANA RIVERA RAMIREZ
Directora Técnica de responsabilidad Fiscal con funciones de Talento Humano

Modo de uso del formato

Versión	Fecha
1	20260401

Powered by CamScanner

GCT-019 Versión 1 20260401	**Constancia de Cumplimiento Contractual (para trámite de pago)**

Florencia Caquetá, 20 de abril de 2026

LA SUPERVISORA CONTRACTUAL

HACE CONSTAR

Que se verificó el informe correspondiente al segundo, corte de ejecución del **Contrato No. 07**, suscrito entre la **Contraloría Departamental del Caquetá** y **Aura María Figueroa Melgar** identificada con **C.C. No 40.079.822 de Florencia**, evidenciando lo siguiente:

1. **Cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales:** Se verificó la acreditación de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y demás contribuciones aplicables al mes de marzo y abril de 2026.
2. **Ejecución contractual conforme a las obligaciones pactadas:** Se constató la realización efectiva de las actividades estipuladas en el contrato sin evidencias de incumplimiento.
3. **Calidad en la ejecución:** La ejecución del contrato ha sido **satisfactoria** según los criterios de supervisión.
4. **Porcentaje de avance:** A la fecha, la ejecución contractual alcanza un **50%** del total contratado.
5. **Valor pendiente de pago:** Se determina que el saldo a pagar para este corte es de **cinco millones de pesos $ 5.000.000** M/te.

En consecuencia, **avalo la cuenta presentada por el contratista** para que se surta el trámite de pago correspondiente.

HERLINDA JOHANA RIVERA RAMIREZ
Directora Técnica de responsabilidad Fiscal con funciones de Talento Humano
Contraloría Departamental del Caquetá

Powered by CamScanner